

Miraverde, promovido por "Alcresa", aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento de Adeje; y resultando que, sometido a dictamen de la Ponencia Técnica, ésta propone se declare su aprobación por silencio administrativo, ya que se dan los condicionantes que establece la legislación vigente, esto es, transcurso del plazo de tres meses desde su entrada en el registro del órgano decisorio, estando completo el expediente y adecuación a la legislación urbanística de aplicación; esta Comisión acuerda declarar aprobado por silencio administrativo el Plan Especial de Reforma Interior y Modificación del Plan Especial Miraverde, aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento de Adeje".

684 ANUNCIO de información pública relativo a la solicitud de autorización de construcción de una piscina en Lodero, término municipal de Mazo (La Palma).

Habiéndose solicitado autorización para la construcción de una piscina promovida por Doña Claudia Simone Hedwig Zehnpfund en Lodero, término municipal de Mazo, isla de La Palma.

En virtud de lo previsto en el artículo 11.2.c) de la Ley Territorial 5/87 de 7 de abril de Ordenación del Suelo Rústico, se somete a información pública el citado expediente, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

La documentación del mismo se encuentra expuesta al público, para su examen, en la Dirección General de Urbanismo, sita en el Centro Residencial Anaga, Edf. Sovhispan, ofc. 202 de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de octubre de 1987.- El Secretario General Técnico, Carlos de la Concha Bergillos.

Consejería de Turismo y Transportes

685 ANUNCIO de 9 de diciembre de 1987, por el

que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Las Palmas de Gran Canaria y de las tarifas máximas a aplicar.

Por Orden del Consejero de Turismo y Transportes de fecha 4 de diciembre de 1987, han sido aprobados el Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Las Palmas de Gran Canaria y las tarifas máximas a aplicar en la misma, encontrándose ambos a disposición de los interesados y público en general en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en la C/. Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.

686 ANUNCIO de 9 de diciembre de 1987, por el que se hace pública la aprobación del Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Telde (Gran Canaria) y de las tarifas máximas a aplicar.

Por Orden del Consejero de Turismo y Transportes de fecha 4 de diciembre de 1987, han sido aprobados el Reglamento de Explotación de la Estación de Guaguas de Telde (Gran Canaria) y las tarifas máximas a aplicar en la misma, encontrándose ambos a disposición de los interesados y público en general en la sede de la Dirección General de Transportes, sita en la C/. Prof. Agustín Millares Carló, s/n, Edificio de Usos Múltiples, 6ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 1987.- El Director General de Transportes, Fernando Pérez Navarro.